



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda
i Model Econòmic

INTERVENCIÓN GENERAL

*Ciudad Administrativa 9 de Octubre
C/ de la Democracia, 77, Edificio B2
46018 VALENCIA*

INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

Informe de auditoría operativa y de gestión

Ejercicio 2018

PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2019



DICTAMEN EJECUTIVO



1.- Introducción

La Intervención General de la Generalitat, a través de la Viceintervención General de Control Financiero y Auditorías, en uso de las competencias que le atribuye el capítulo IV del título VI de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, Sector Público Instrumental y de Subvenciones (en adelante, Ley 1/2015), con el objeto de comprobar que el funcionamiento, en su vertiente económico-financiera, del sector público de la Generalitat y de sus universidades públicas dependientes se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera ha auditado al **Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial** en adelante, **IVACE**, en colaboración con la firma de auditoría AUDIT IBERICA, S.A.P. en virtud del contrato **CNMY18/INTGE/04 LOTE 4** suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el marco del Plan Anual de Auditorías del Sector Público de 2019 (en adelante, Plan 2019).

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 10 de septiembre de 2019, se emite informe de auditoría de cumplimiento con carácter provisional. La entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, ha presentado escrito de alegaciones al citado informe. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, procede desestimar las mismas y emitir el presente informe que tiene el carácter de **definitivo**.

2. Consideraciones Generales

Denominación del ente auditado	IVACE
Tipo de ente (artículo 2.3 Ley 1/2015)	Entidad de Derecho Público
Clasificación dentro del sector público (artículo 3 Ley 1/2015).	Sector Público Administrativo
Conselleria de adscripción	Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
Código de identificación orgánica en Presupuesto Generalitat	00027
Norma de creación	Disposición Adicional Séptima de la Ley 12/1988, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1989.
Estatutos y/o normativa reguladora de su organización y funcionamiento	Decreto 4/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial.
Objeto/fines institucionales	Entre los fines más importantes del IVACE encontramos: a) La gestión y trámite de líneas de ayuda para la creación y modernización de empresas valencianas; b) asistencia técnica y jurídica para dicha creación y modernización; c) Financiación a la empresa valenciana; d) Gestión de la seguridad, calidad y normativa industrial; f) Promover la movilidad sostenible y la utilización de nuevas tecnologías, energías renovables, g) Atraer y mantener la inversión en la Comunitat Valenciana...
Nivel de participación de la Generalitat en el capital social o patrimonio fundacional	100%



Régimen presupuestario (artículo 4 Ley 1/2015)	Estimativo
Normativa contable de aplicación (Plan contable)	Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se modifica parte del Plan General Contable 2007.
Responsable de la formulación de las cuentas anuales	La Dirección General
Órgano que aprueba las cuentas anuales	El Consejo de Dirección
Tipo de poder adjudicador a efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre	Administración Pública
Órgano de contratación de la entidad	La Presidencia
Delegaciones conferidas por el órgano de contratación	Sí. Resolución de 18 de mayo de 2018, del presidente del IVACE, sobre delegación de funciones en materia de contratación. La delegación se realiza en los siguientes órganos: a) en la persona titular de la Dirección General del IVACE siempre que el valor estimado no supere los treinta y cinco mil euros (35.000 €) IVA excluido; b) en la persona titular de la Dirección adjunta del IVACE que ostenta las competencias de internacionalización como órgano directivo de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, las necesidades de contratación del ámbito de IVACE Internacional cuyo valor estimado sea inferior a quince mil euros (15.000 €), IVA excluido.
Medio propio instrumental de la Generalitat	No

Los órganos rectores del IVACE vienen regulados en el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IVACE, y son los siguientes:

1. *La Presidencia.*
2. *El Consejo de Dirección.*
3. *La Dirección General.*

La Dirección General del IVACE la ostentará el/la titular de la Dirección General competente en materia de industria de la Conselleria, en la actualidad, Doña Julia Company Sanus, siendo esta a la que corresponde el ejercicio de la función relativa a la gestión económica y financiera y el control técnico y administrativo de los servicios, y ello, en base al art. 8.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IVACE.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 1/2013, de 21 de mayo, de la Generalitat, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat, así como en el artículo 10 del Decreto 4/2013, de 4 de enero, del Consell, la entidad contará un/a auditor/a interno/a, con las funciones y requisitos señalados en el artículo 9 del Decreto ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Régimen Económico-financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional, que ejercerá sus funciones con independencia del seno del ente, informando al Consejo de Dirección. Se ha constatado que en la plantilla del IVACE está creada la plaza de auditor interno, si bien dicho puesto se ha encontrado vacante durante el ejercicio 2018.



La Directora General, como máxima autoridad de la entidad, es responsable del establecimiento de las medidas del control interno que considere necesario para prevenir, identificar y corregir actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico.

Por último, la Entidad sujeta su gestión económica y financiera únicamente a los controles internos ejercidos por la Intervención General de la Generalitat en los términos previstos en la Ley 1/2015.

3.-Objeto y alcance

La auditoría operativa y de gestión tiene por finalidad proporcionar una valoración de las operaciones y de los sistemas y procedimientos de gestión de la entidad durante el ejercicio 2018 y su sometimiento a los principios de buena gestión.

La aplicación de técnicas de auditoría supone la realización de pruebas selectivas sobre las muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos del trabajo y, en consecuencia, significa que la opinión reflejada en este informe se emite con una seguridad razonable, aunque no absoluta, acerca de si la gestión de fondos públicos efectuada por la entidad se ha ajustado a los principios de buena gestión.

En particular, se ha analizado **si se ha apoyado la formación de recursos humanos especializados en la internacionalización** con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

4.-Valoración global

Del análisis de las operaciones de especial relevancia se desprende que, realmente, las becas Exterior y las becas E+E dan apoyo a la formación de recursos humanos especializados en la internacionalización. La plataforma de empleo Exportjobs, tal como su nombre indica, es una plataforma de empleo que pone en contacto a ofertantes y demandantes de empleos dirigidos a la exportación. Los programas, talleres y seminarios van dirigidos a ayudar en materia de exportación a las empresas valencianas.

5.- Conclusiones

De acuerdo con los resultados del trabajo realizado, no hemos encontrado deficiencias e irregularidades con carácter general que requieren de la adopción de medidas correctoras por parte de los responsables de la entidad.

No obstante, y en relación con la plataforma de contratación denominada “Exportjobs”, se ha detectado que no se está realizando un seguimiento activo ni efectivo de la empleabilidad que de dicha plataforma puede derivar, es decir, se desconoce el número de empleos formalizados tras el contacto directo entre demandantes y ofertantes, siendo que el IVACE (en la actualidad) se limita tan solo a comprobar las ofertas publicadas por las empresas demandantes de empleo y los perfiles de los candidatos.



6.-Recomendaciones

Hacer un seguimiento más activo para comprobar la satisfacción de las empresas e instituciones con los recursos humanos y facilitar la empleabilidad de dichos becarios.

En Valencia, a 23 de septiembre de 2019.

AUDIT IBERICA, S.A.P.
SOCIO AUDITOR

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT
VICEINTERVENTOR GENERAL DE CONTROL FINANCIERO
Y AUDITORÍAS